

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, siete (7) de junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 576 del 29/04/2022, dentro del proceso de EJECUTIVO, a favor de la parte demandante URBANIZACION EL DANUBIO, y a cargo de la parte demandada MARIA NOHELIA BEDOYA CASTAÑEDA.

| CONCEPTO | FOLIO | VALOR |
|---------------------|-------|---------------------|
| Agencias en Derecho | | \$352.730.00 |
| TOTAL | | \$352.730.00 |

JAVIER CHIRIVI DIMATE
Secretario

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, siete (7) de junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: URBANIZACION EL DANUBIO
Demandado: MARIA NOHELIA BEDOYA CASTAÑEDA
Radicación: 760014003008**202100189** 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bfa0749592394cb9e0e25533d87421bdc102df749b19f5b056ef438d8d71ad3**

Documento generado en 07/06/2022 04:20:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>